

CUADERNILLO: CU/JE/003/2025.

PARTE(S)
ACTORA(S): [REDACTED]

AUTORIDAD(ES)
RESPONSABLE(S): TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE JDC/013/2025

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a treinta de julio de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en fecha veintinueve de julio del año en curso, siendo las dieciocho horas con nueve minutos, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Sandra Macuil Cárdenas, en su calidad de Actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual solicita el auxilio de labores a este Órgano Jurisdiccional para notificar de manera personal a la parte actora, el Acuerdo de Sala emitido en fecha veinticinco de julio de la presente anualidad en el expediente **SUP-JDC-2287/2025**, mismo que guarda relación con el expediente **JDC/013/2025** de este Tribunal. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentada a la ciudadana Sandra Macuil Cárdenas, en su calidad de Actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta, e intégruese la misma al presente cuadernillo **CU/JE/003/2025**. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y



97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----